



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 46

### PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión núm. 20

celebrada el lunes, 22 de junio de 1992, en el Palacio  
del Congreso de los Diputados

	<u>Páginas</u>
<b>ORDEN DEL DIA:</b>	
— Comparecencia del señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Solbes Mira), para informar sobre el contenido del reciente Acuerdo de pesca entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y Marruecos. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (Número de expediente 213/000453) .....	1216
<b>Preguntas:</b>	
— Del señor Montesdeoca Sánchez (Grupo Parlamentario Popular), sobre valoración de la política pesquera común durante el período de 1983/1990 («B. O. C. G.», Serie A, número 40, de 18-5-92) (Número de expediente 181/001844) .....	1225
— Del mismo señor Diputado, sobre propuestas del Gobierno para la política pesquera común desde el año 1993 hasta el año 2000 («B. O. C. G.», Serie A, número 40, de 18-5-92) (Número de expediente 181/001845) .....	1225
— Del mismo señor Diputado, sobre valoración del Informe 1991 de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre la política pesquera común («B. O. C. G.», Serie A, número 40, de 18-5-92) (Número de expediente 181/001846) .....	1225
— Aprobación del Informe de actividades de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas durante el V período de sesiones (Número de expediente 049/000126) .....	1228

**Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.**

**- COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, A PETICION DEL GRUPO POPULAR; PARA QUE INFORME SOBRE EL CONTENIDO DEL RECIENTE ACUERDO DE PESCA ENTRE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) Y MARRUECOS (Número de expediente 213/000453).**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto primero del orden del día: Comparecencia del señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, a petición del Grupo Popular, para que informe sobre el contenido del reciente acuerdo de pesca entre la Comunidad Económica Europea y Marruecos.

El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Como todos ustedes conocen, el pasado 15 de mayo se rubricó el nuevo Acuerdo comunitario de pesca entre Marruecos y la Comunidad. Concluyeron así unas largas negociaciones que se habían iniciado formalmente en marzo de 1991, que nos han permitido llegar a un acuerdo, cuya entrada en vigor ha sido el 1.º de mayo, previéndose que expire el 30 de abril de 1996. Este Acuerdo nos va a permitir la continuación ininterrumpida de la actividad pesquera española en aguas comunitarias.

Bien es verdad que el Acuerdo precedente, del año 1988, expiraba el 29 de febrero. Que hemos tenido una prórroga de dos meses, y posteriormente se amplió 15 días más para poder, precisamente, hacer el sondaje entre esa fecha del 1.º de marzo y el 15 de mayo cuando se llegó al nuevo Acuerdo.

Este Acuerdo es lógico que suscite un gran interés por su importancia no sólo económica, sino también política y social. Es verdad que es un Acuerdo difícil de valorar técnicamente en términos de bueno o malo. Creo que hay muchos elementos en el mismo que hay que valorar y, desde luego, mi apreciación del mismo es claramente positiva.

Hay una serie de principios y elementos importantes en el Acuerdo que me gustaría destacar. En primer lugar, el Acuerdo pone en marcha la idea del partenariado, es decir, la interrelación mayor de la Comunidad con Marruecos, y se aplica no sólo al ámbito económico, sino también a otros aspectos como los políticos, sociales y culturales.

Aquí lo que se pretende es dar un salto cualitativo en las relaciones entre la Comunidad y Marruecos, y ya he hecho referencia algunas veces a ellas en público. Se pretendería ir a unas relaciones más profundas, pasando del puro acuerdo de asociación, de cooperación, a una zona de libre cambio que, evidentemente, tiene elementos mu-

cho más, digamos, densos en las relaciones con la Comunidad que cualquiera de los acuerdos anteriores.

Sin embargo, el Acuerdo en sí mismo no predetermina ni esa zona de libre cambio, ni tampoco la condiciona. Es verdad que es un elemento precursor y en el preámbulo se establece que se enmarcará o encajará dentro de ese concepto en el futuro, pero, como digo, no es un tema que predetermine el contenido de esa zona de libre cambio.

En segundo lugar, además del concepto del partenariado me gustaría destacar que el Acuerdo tiene un objetivo que es absolutamente compartido por Marruecos y por la Comunidad, que es, por una parte, una explotación adecuada de los recursos, preservando los mismos; y, por otra parte, una protección del medio ambiente marino, de conformidad con la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

En cuanto a conservación de los recursos, me gustaría hacer algún comentario. Se han puesto en marcha una serie de elementos importantes en esa protección, que a su vez se refuerzan mediante una serie de aspectos vinculados a investigación, formación, elementos que creemos imprescindibles para conseguir tanto el aspecto conservación, como el aspecto de gestión racional de los recursos.

Desde el punto de vista de la gestión de los recursos, la actividad pesquera se plantea no sólo como una actividad puramente extractiva, sino como un ciclo completo de actividad. ¿Cómo se regula esa actividad pesquera? En primer lugar, y es un elemento fundamental del Acuerdo —hice referencia a él en una anterior exposición en el Pleno del pasado día 16 de junio—, me gustaría destacar que es un Acuerdo que garantiza durante cuatro años la actividad pesquera en aguas bajo soberanía o jurisdicción marroquí. Y, lo que me parece más importante, garantiza también unas posibilidades de pesca prácticamente idénticas a las establecidas tanto en el tonelaje de registro bruto, como en número de barcos a la existente en el Acuerdo anterior.

Los cuatro años pensamos que es un elemento fundamental, porque permiten plantearse los problemas de futuro con una perspectiva mejor que la que podría haber surgido de la idea de uno o dos años que barajaban las autoridades marroquíes, y sobre todo es importante porque es el único acuerdo con una duración de cuatro años en el ámbito pesquero. Creemos que es elemento importante de estabilidad y permite unas interesantes posibilidades de planificación de cara al futuro.

En cuanto a las posibilidades de pesca, ¿qué ha sucedido en este Acuerdo de cuatro años? Si en el anterior Acuerdo la flota disponía de 74.784 toneladas de registro bruto, en el Acuerdo que acaba de rubricarse disponemos de 74.080 toneladas de registro bruto. Es decir, hay una disminución de un 0,94 por ciento. Sin embargo, esta disminución del 0,94 por ciento para la flota española pensamos que ni siquiera va a tener lugar, porque la práctica del anterior Acuerdo nos demuestra que las restantes flotas no siempre utilizan al cien por ciento sus posibilidades de captura y, en consecuencia, hará uso

España de ese tonelaje adicional que no sea utilizado por otras flotas.

Desde el punto de vista del número de barcos, es difícil hacer una valoración precisa, pero si comparamos la actividad pesquera real podemos decir que la media de pesca del Acuerdo anterior fue de 628 unidades y ahora hemos pasado a 633, con un margen de ampliación de un 15 por ciento en algunos casos concretos, que nos permitiría llegar a 686 barcos como máximo. Por tanto, también pensamos, en lo que se refiere a actividad por barcos, que hemos llegado a unas cifras más que razonables. Hay incluso un incremento claro de licencias en alguna actividad, como es, por ejemplo, en el caso de los atuneros cuyo número de unidades aumenta en ocho.

Aquí hemos pasado de un acuerdo más teórico, en el que había un reconocimiento formal de unas posibilidades de pesca que luego no se ejercitaban, a una ampliación más efectiva, y un control y una aproximación -yo diría- de la legislación a la realidad existente, cosa que se plantea en el caso actual.

Ahora hemos pasado a un sistema, que es el basado en el nuevo acuerdo, donde el parámetro de buques -es decir, el número de buques- pasa a tener una importancia fundamental como nuevo elemento limitador del esfuerzo pesquero, mientras que en el sistema anterior era la tonelada/registro bruto lo que permitía llevar a cabo el control.

Yo creo que con esta medida respondemos a una idea de racionalización de la gestión pesquera y a la intención de establecer una correlación entre el esfuerzo de pesca posible y el número de unidades que realmente la está ejerciendo. Quiero hacer algunos comentarios sobre algunas de las flotas que me parecen de interés.

Por lo que se refiere a la flota artesanal, fundamentalmente, como SS. SS. conocen, se concentra en Canarias. Aquí lo que se ha hecho ha sido ir a un proceso de definición conceptual de qué quiere decir lo artesanal, y hemos ido a la limitación a cien toneladas del tonelaje de los buques susceptibles de ser considerados artesanales, al especificar las artes con que pueden operar y al reubicar los buques atuneros o los que faenan al palangre. Es verdad que se ha mantenido alguna pequeña excepción por encima del cien en el caso de algunos buques que existían anteriormente.

Para el arrastre norte, aquí se mantiene una posibilidad de pesca que es prácticamente igual, pero con una diferenciación entre la pesquería dirigida a la gamba y otras especies, que permite un control más preciso de la modalidad y, en consecuencia, una gestión de los recursos más apropiada.

Respecto al palangre, se ha logrado una antigua reivindicación de la flota española, y es que toda la actividad se pueda ejercer tanto en el Atlántico como en el Mediterráneo; por tanto, desde Cabo Espartel hasta la frontera de Mauritania. Asimismo, se han incrementado las posibilidades de pesca de la modalidad del palangre, lo cual nos permite, como he hecho referencia antes, ajustar algunas de las bajas que se producen en pesca artesanal.

En cuanto a la pesca de cefalópodos, ha desaparecido

la distinción entre cefalópodo fresco y congelado en función del sistema de congelación a bordo.

Al final, estas tres pesquerías -el arrastre, el palangre y los cefalópodos- suponen el 77,6 por ciento del total, y yo creo que es importante afirmar que ninguna de estas flotas pierde un solo buque en cuanto a las posibilidades utilizadas en el Acuerdo de 1988.

A nivel global quiero resaltar que el Acuerdo permite mejorar las medidas de conservación, objetivo prioritario de los Estados ribereños de la Comunidad, pero también de nuestra Administración.

Es verdad que todo el tema de conservación debe preocuparnos a todos en la medida en que sirva para garantizarnos en el futuro la estabilidad de los recursos y, en ese sentido, yo creo que se ha establecido un buen sistema de cooperación con Marruecos, de tal forma que la Comunidad también participe, de alguna forma, de esa preocupación y cooperemos a la conservación de «stocks» de aguas marroquíes.

¿Cómo hemos puesto en marcha una política de conservación? A través de varios instrumentos. En primer lugar, la definición de zonas de pesca y de otra índole donde se pueden limitar actividades en algunos momentos. En segundo lugar, con la parada biológica generalizada de dos meses para todas las modalidades, a excepción de artesanales y de atuneros que por su naturaleza no lo necesitan, y hemos dejado un margen de maniobra para la modulación de las posibilidades de pesca, pero de forma totalmente diferente a como existían en el Acuerdo anterior.

En el sistema anterior, el margen de maniobra era unilateral para las autoridades marroquíes con una modulación del 5 por ciento de las posibilidades de pesca. Ahora ese margen unilateral ha desaparecido y lo que se prevé es la posibilidad de que al segundo año, con motivo de la revisión del Acuerdo, se puedan discutir estos aspectos en el caso de que sea necesario.

Por tanto, no está definida «a priori» una reducción de las pesquerías en ese momento, sino que va a depender de una serie de elementos objetivos que nos permitirán ir a un sistema más coherente desde el punto de vista de protección de especies. Se plantea incluso la posibilidad de la constitución de un comité científico conjunto, que realizará el seguimiento, continuando la situación de poblaciones de peces, y creemos que esto es una garantía suficiente que nos va a permitir controlar las pesquerías en función de razones biológicas y no de otro tipo.

También se ha prestado especial atención en la negociación a los capítulos de investigación y formación profesional. Esto se va a traducir en un apoyo financiero para estas partidas que ascenderá a 48,4 millones de ecus, con un salto importante respecto a la situación actual.

También, y vinculado al tema de la formación, se incrementará el número de marineros marroquíes que embarcarán en los buques comunitarios, tanto en concepto de becarios en prácticas, como de marineros propiamente dicho.

Desde el punto de vista de la contrapartida financiera como tal, el aumento de 272 millones de ecus a 360

millones, es decir un incremento de un 32,3 por ciento, debe inscribirse en ese nuevo concepto de partenariado de mejora de relación, y no circunscribirse en una trasposición simple de valor monetario de las posibilidades de pesca, ya que no puede olvidarse que hay otros elementos beneficiosos mucho menos tangibles que los puramente económicos y que singularizan este Acuerdo de los restantes acuerdos pesqueros realizados con otros países africanos.

Por lo que se refiere a los cánones a cargo de los armadores, era impensable esperar que hubiesen quedado al mismo nivel que en la situación anterior. Se tuvo en cuenta, al fijar su coste, la duración del Acuerdo, el volumen de las pesquerías, así como los diferentes tipos de las mismas, y el aumento final que experimentarán -un cinco por ciento anual a partir del segundo año- puede considerarse como moderado. Es cierto que hemos ido a una distribución de estos cánones en función de la capacidad contributiva de cada pesquería, y esto ha podido suscitar en algunos momentos ciertas discusiones, pero pensamos que el planteamiento que se hizo, en cuanto a distribución de la carga financiera, era el más correcto en función de la rentabilidad específica de cada pesquería.

Por otra parte, me gustaría destacar que el Acuerdo con Marruecos puede considerarse de carácter mixto, como un elemento de acceso a mercados importantes y que produce el principio de cooperación en el dominio comercial que siempre ha existido entre Marruecos y la Comunidad.

Por ello, hay un tratamiento específico de suspensión parcial a partir de 1993 de los derechos aduaneros para las conservas de sardinas y se establece un contingente de 10.000 toneladas-año a nivel cero hasta el 31 de diciembre del presente año. Con ello lo que se pretende es preservar las corrientes tradicionales de intercambio y combatir las orientaciones especulativas perjudiciales para el equilibrio de la industria sardinera comunitaria.

Finalmente, quiero volver a señalar que las condiciones técnicas y operativas del nuevo Acuerdo permiten ejercer la actividad en los términos en que venía haciéndolo la flota comunitaria, de la que la española representa más del 90 por ciento.

En consecuencia, yo creo que la valoración que se puede hacer del Acuerdo puede ser diferente en función de la perspectiva de la que se parta; pero, como ya indiqué el 16 de junio, mi valoración y la del Gobierno es claramente positiva. Hoy -y contesto a la cuestión que trata mi comparecencia, por no consumir más tiempo y así poder entrar en el debate posterior- yo querría, en los restantes aspectos, remitirme a lo ya publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», porque hay otros elementos de interés que también pueden ser objeto del presente debate.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: El Grupo Popular agradece la comparecencia, en esta Comisión, del

señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, que ha sido solicitada por nosotros para que exponga el contenido del reciente Acuerdo pesquero entre la Comunidad Económica Europea y Marruecos, suscrito con fecha 15 de mayo pasado.

De su exposición, así como de lo manifestado anteriormente por el Comisario de Pesca, señor Marín, por el Director General de Pesca de la Comunidad, el español señor Arnal, y por el Secretario General de Pesca Marítima del Gobierno español, señor Loira, podemos llegar a la conclusión de que dicho tratado es claramente positivo para la flota pesquera comunitaria y, concretamente, para los barcos españoles que faenan en aguas de los caladeros bajo soberanía marroquí, situados tanto en el Mediterráneo como en el Atlántico, y en las que faenan alrededor de 650 buques procedentes de las comunidades autónomas de Galicia, Canarias, Andalucía y Valencia. Ahora bien, ¿es claramente positivo este Acuerdo? ¿Desde qué punto de vista es claramente positivo? Me atrevería a decir, señor Ministro, que desde uno solo: que se ha alcanzado un acuerdo para que los pesqueros españoles sigan pescando durante cuatro años en unos caladeros de importante riqueza haliéutica y en donde tradicionalmente lo han hecho. De ahí nuestro reconocimiento -vaya por delante- al esfuerzo de los negociadores de un convenio de por sí difícil y problemático. Pero ¿es satisfactorio en el conjunto de su contenido, no sólo desde una óptica meramente técnico-económica? ¿Se ha avanzado con este Acuerdo en relación con el anterior? ¿Hay garantías para evitar la discriminación de las embarcaciones comunitarias en relación con las de la propia flota marroquí, incluso con las de terceros Estados no miembros de la Comunidad? ¿No expresan claramente este convenio una indicación política delicada, por no decir insegura, arriesgada o peligrosa de futuros compromisos para España?

Ciñéndonos, en primer lugar, a los aspectos económicos del Acuerdo, el mismo es muy caro, ya que la Comunidad tendrá que desembolsar anualmente 13.800 millones de pesetas, equivalentes a 90 millones de ecus, o sea, 360 millones de ecus en total, durante los cuatro años de vigencia, que son 50.000 millones de pesetas, lo que significa alrededor de un 40 por ciento de aumento respecto al anterior acuerdo. Por tanto, en lo que se refiere a compensación o contrapartida financiera habría que añadir otras cantidades, a cargo de la Comunidad Económica Europea, que denomina dicho instrumento diplomático «apoyos financieros destinados a acciones y programas específicos, científicos o técnicos y de formación marítima». Mas no para ahí lo caro del Acuerdo, porque el incremento medio global de los cánones, a cargo de los armadores, es del 8,5 por ciento en relación con el anterior. Como contraprestación a estas exageradas subidas se respetan las licencias, evidentemente, las cuales tienen un número máximo por cada especie, y se respetan también las toneladas de capturas, como hasta ahora, si bien en cuanto a artes se prohíbe la utilización de mallas de deriva.

Contiene novedades cuyos efectos, desde el punto de

vista económico, habrá que valorar en el futuro, si bien tiene, por ejemplo, razones bioecológicas loables para permitir la reproducción de especies, como son el aumento de los períodos de veda o reposos biológicos de uno a dos meses, que indudablemente tendrán repercusiones negativas en los pescadores, por lo que habrá de arbitrarse algún tipo de medidas para subvencionar las paradas de los buques durante los reposos biológicos previstos. Constituye otra novedad del convenio, de dudosa justificación y a la que no se ha referido S. S., el aumento del número de marineros marroquíes a bordo de los buques pesqueros comunitarios según el tonelaje, así como de un observador científico, lo cual redundará en perjuicio del empleo de los trabajadores del mar españoles.

Preocupa a nuestro Grupo la ampliación de contingentes libres de aranceles, con los que se beneficia Marruecos, para la exportación a los mercados comunitarios de sardinias enlatadas, en dura competencia con el sector conservero español, que actualmente se encuentra en crisis. Si bien el español señor Arnal, Director General de Pesca de la Comunidad Europea, ha declarado públicamente que en el momento de la ratificación del tratado Marruecos se comprometerá a aplicar y a hacer respetar las medidas recogidas en el mismo, a mi Grupo le preocupa que, transcurrido ya más de un mes desde su firma, Marruecos no sitúa la flota arrastrera de cefalópodos a doce millas de la costa, como lo están los barcos comunitarios. Marruecos continúa incorporando a su bandera buques y tripulantes de China Popular, así como contrataciones coreanas, mientras que a los barcos comunitarios se les obliga a embarcar tripulantes marroquíes con salarios y seguros sociales europeos, infringiendo los reglamentos comunitarios que exigen que por lo menos el 50 por ciento de la tripulación tiene que ser de nacionalidad de la bandera, teniendo en cuenta que la mitad de las capturas marroquíes son exportadas al mercado europeo en cantidades ilimitadas y exentas de tarifa exterior común, dado su carácter de país mediterráneo, observándose un considerable esfuerzo pesquero de Marruecos, con consecuencias evidentes tanto sobre las capturas como sobre los mercados. Al propio tiempo, Marruecos sigue sin expulsar a los buques ilegales del caladero y tampoco impide la pesca de especies no autorizadas en sus licencias a la flota ex soviética.

Por eso preguntamos al señor Ministro: ¿Será rentable este Acuerdo para los buques españoles si Marruecos no cuida de su cumplimiento, ya que el Reino alauíta ha desarrollado su propia flota en base a créditos blandos que los Estados miembros de la Comunidad Europea le han otorgado, y que en su mayor parte han sido impagados, sin embargo, aumenta excesivamente las compensaciones financieras a cargo de la Comunidad y los cánones de los armadores europeos, mientras que incrementa su flota aumentamos el esfuerzo sobre los recursos por los que ha pagado ya la Comunidad un precio convenido en el Acuerdo que comentamos. Por ello, señor Ministro, se hace de todo punto indispensable el funcionamiento regular de la Comisión Mixta, prevista en el convenio, con el fin de que vigile, controle y exija su cumplimiento.

Señor Presidente, quisiera reiterar al señor Ministro, una vez más, la preocupación de mi Grupo. Si bien S. S. en las palabras iniciales y finales de su intervención considera que sus efectos son positivos, ya que se trata de un acuerdo de cierta amplitud, superior a los anteriores, no obstante, a mi Grupo le preocupa -ya lo expresé además en el Pleno del miércoles pasado- lo que figura en el preámbulo del Acuerdo, que supongo que estará bien traducido, ya que lamentablemente el convenio ha sido distribuido oficialmente en los medios pesqueros en lengua francesa, por lo que supongo que la traducción de que dispongo sea comprensible y, por tanto, la interpretación que S. S. ha hecho y la mía sean coincidentes. En su preámbulo el Acuerdo dice: Considerando que el presente Acuerdo constituye un elemento precursor de una nueva asociación económica, política, social y cultural entre Marruecos y la Comunidad y que se concluye con la perspectiva de la realización progresiva de una zona de libre cambio entre las partes contratantes. Y añade, aun con mayor énfasis, el artículo 16: El presente Acuerdo puede ser objeto, a partir de la entrada en vigor del régimen jurídico que establece la nueva asociación económica, política, social y cultural entre las partes contratantes, de una revisión conforme a sus disposiciones con vistas a su adaptación y a su armonización en este nuevo marco.

Señor Ministro -y con esto termino-, determinados sectores económicos españoles muestran su preocupación por el establecimiento de una zona de libre cambio entre la Comunidad y Marruecos, que ya viene rotundamente expresado en el Acuerdo de pesca, idea que ha nacido precisamente del Gobierno español. Y si el tratado de pesca es para Marruecos un instrumento político y no meramente sectorial y económico, como hemos visto a lo largo de las vicisitudes negociadoras, entre prórrogas y suspensiones de las conversaciones, solicito a S. S., tanto en el desempeño de su actual cartera ministerial como si asumiera la de Exteriores -lo que podría ser-, que, aún con mayor razón, vele por los intereses españoles en su conjunto y evite decisiones que puedan ser muy diplomáticas y bien vistas en el seno de la Comunidad, pero en un futuro, no sólo a largo sino a corto plazo, gravemente lesivas para sectores de la economía española, como el hortofrutícola y el conservero derivado de la propia actividad de la pesca.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, tiene la palabra el señor Andréu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Ministro, aunque usted ha expuesto lo que le parecen los aspectos positivos del Acuerdo, hay algunas sombras que nosotros tenemos interés en explicitarles a fin de obtener respuesta.

En primer lugar, puede no ser diplomático decirlo, pero no hacerlo creo que sería escondernos de la realidad; se prevén aquí unos cánones que son oficiales, pero -le repito que es algo real- en Marruecos se pagan otros cánones que no son oficiales. Es bastante claro que la

Administración marroquí, sobre todo la de la flota marisquera, fuera de cualquier tipo de convenios cobra a muchos de nuestros barcos cantidades que son absolutamente ilegales. No sabemos qué garantías se nos pueden dar de que haya rectificaciones en la actuación de esta parte de la Administración marroquí en relación con la flota española a partir de este convenio.

Otro elemento que nos parece interesante resaltar es que, aunque se mantiene el tonelaje, no es menos cierto que antes existía un determinado número de toneladas que indistintamente podían faenar tanto en el Mediterráneo como en el Atlántico. Esto ahora no es igual, ni mucho menos, ya que todo este tonelaje que anteriormente podía faenar indistintamente se adjudica al Mediterráneo y difícilmente podrá volver al Atlántico cuando esté agotado al cupo en este océano. Además, tenemos la preocupación de que el tonelaje de flota que existe hoy en España y que faenaba en Marruecos no es el mismo que en 1988, sino que ha decrecido sustancialmente y puede seguir esa curva decreciente. Incluso hay muchísimos armadores que estarían deseando acabar y desguazar sus barcos y, desde luego, si tuvieran facilidades yo me temo que lo harían.

Otro tema que también nos preocupa es por qué a la flota del cerco solamente se le permite actuar hasta Larche. ¿Por qué no se le permite actuar más abajo, siendo igual el canon que pagan tanto en una situación como en otra?

También nos preocupa el tema de los marineros marroquíes y su embarque, teniendo en cuenta que si ahora mismo hay unos 500 marineros marroquíes en la flota que faena en Marruecos, muy probablemente vamos a pasar a 1.020 marineros marroquíes, aproximadamente. Evidentemente, en primer lugar, éste no es precisamente un sector en el que sobre el trabajo y probablemente muchos trabajadores españoles de este sector de la pesca van a pasar a una situación peor. Pero, además de esto —que no es lo más importante—, lo que más nos preocupa es que estos marineros marroquíes no siempre, ni mucho menos, trabajan con contratos y Seguridad Social, porque desgraciadamente, tal y como está organizada la pesca en nuestro país, en muchísimos puertos no existen convenios colectivos y no existe, por tanto, un salario fijo ni una seguridad social concreta, sino que en muchas ocasiones se va a la parte, como usted bien sabe. Nos preocupa que en muchos casos estos marineros marroquíes incluso son explotados, precisamente porque no tienen un contrato que les asegure las condiciones de trabajo.

Otro elemento importante es que estos marineros marroquíes no trabajan en puente ni en máquinas, sino que suelen ir a cubierta, el sitio más peligroso. Esto hace más peligrosa la faena no solamente para ellos, sino también para los trabajadores españoles, porque si bien en el convenio se señala que los trabajadores marroquíes van a tener un período de aprendizaje, será en el futuro, no ahora. Los trabajadores marroquíes que se enrolan en los barcos suelen tener una capacitación profesional muy inferior a la que tienen los españoles, lo que hace las

faenas de pesca bastante más peligrosas para el conjunto de los marineros en cubierta. Creemos que en el convenio no se han previsto las medidas suficientes para garantizar la seguridad del conjunto de las tripulaciones, tanto de la marroquí como de la española, que a partir de este momento vayan enroladas en los barcos. Por eso consideramos que este aspecto debe ser objeto de especial atención en el futuro y que ya sea en la Comisión Mixta, ya sea en el conjunto de las negociaciones con Marruecos, se debe continuar trabajando en estos temas porque no es satisfactorio el resultado en este sentido.

Evidentemente, que haya convenio es mejor que no lo haya. Eso es innegable. En cualquier caso, nosotros consideramos que todavía no están puestas las líneas suficientes como para que haya un fructífero acuerdo a largo plazo sobre actuación en Marruecos de la flota española.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Díaz Aguilar.

El señor **DIÁZ AGUILAR**: Señor Presidente, en primer lugar quiero agradecer al señor Ministro esta comparecencia que me parece que es oportuna por el momento en que se realiza, lo que satisface a todos los grupos.

Entrando en el tema, el convenio con Marruecos a nosotros, desde el punto de vista canario, nos preocupa mucho, y no sólo porque el convenio es una especie de agua vital para los puertos canarios, que se han visto decrecer en su faena con respecto no sólo a la pesca sino a los productos subsecuentes a la pesca, como son el frío, las harineras, los artesanales de Lanzarote; en fin, son una serie de problemas que en Canarias se imbrican con el tema pesquero, que todo lo que sea hecho en pro de un mejor servicio a nosotros nos parece bien.

¿Estamos conformes con este Acuerdo pesquero? Francamente no estamos de acuerdo porque todos queremos un poco más, y a veces eso choca con la triste realidad. La realidad es que la CEE es la que negocia los acuerdos; que nosotros no somos más que una doceava parte, aunque en el convenio pesquero tenemos casi el 90 por ciento de las embarcaciones que faenan en ese terreno; que hay una verdadera escisión en los desiderátum de la política agraria y pesquera con respecto a los «Doce»; que si bien para nosotros el aspecto pesquero es vital, para la CEE es secundario, aunque realmente preocupa mucho más la política agraria. ¿Que éste es el mejor acuerdo pesquero que se ha podido obtener? No dudo que usted, señor Ministro, que es buen conocedor de este terreno en que nos movemos hoy día, haya hecho todo lo posible. ¿Que se le pueda a usted pedir más? Pedir más siempre es posible. Ahora, ¿es realizable? Usted nos lo tendría que explicar en estos momentos.

Con respecto al faenaje yo siempre he estado de acuerdo con la mayoría de las cosas, pero alguna de ellas quisiera matizar: la seguridad en los barcos. La seguridad en los barcos es algo general. La seguridad marina está en evolución. Se nos han prometido los centros de prevención y ya hay dos funcionando (quizá en Canarias haga falta otro más); haría falta una revisión de los barcos

antes de la salida, por un equipo que no se limitase a conceder la salida, sino que hubiese una verdadera inspección; hay verdaderas contraposiciones. Yo he investigado en el Lloyd últimamente barcos que salen pese a cualquier recomendación negativa de esta compañía que es, por lo demás, seria. Se ven, en los accidentes marinos, que no hay los suficientes socorros a los que echar mano en un momento determinado; los hundimientos son rápidos, a veces hay verdaderas catástrofes; los incendios no están prevenidos, etcétera. En fin, para qué vamos a hablar de todo esto; usted lo sabe mejor que yo.

Respecto a la marinería marroquí, siento estar en desacuerdo con el representante de Izquierda Unida. No saben; es verdad que no saben, y usted lo conoce igual que yo, señor Ministro, no saben, pero tampoco les hace falta saber; lo que hace la marinería marroquí en los barcos españoles, usted y yo lo sabemos porque hemos estado en ellos, es una simple labor de transporte y una vigilancia si se quiere.

Por lo demás estamos a la espera de sus respuestas y entonces matizaremos un poco más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Bolaños.

El señor **SANCHEZ BOLAÑOS**: Señor Presidente, poco tenemos que añadir a lo dicho por el señor Ministro con respecto a este Acuerdo de la Comunidad Económica Europea con Marruecos. Satisfacción por parte del Grupo Socialista porque se ha llegado a un acuerdo y porque éste, que ha sido largo y difícil, se ha hecho sin poner en peligro la estabilidad del trabajo de la flota en aquel sector. Se ha conseguido un acuerdo a cuatro años vista, lo que da estabilidad, capacidad de planificación económica cara al futuro del sector en esa zona. No olvidemos que el acuerdo se ha hecho con un importante apoyo de la Administración española; no en vano quien se beneficia de los resultados de esos acuerdos, en más de un 90 por ciento, es la flota española.

Hay quien da a entender su preocupación por la actitud española favorable a las tesis de establecimiento de lo que el Ministro llamaba el partenariado -otros hablan de zona libre de cambio-, que no es otra cosa que la preocupación especial de la Comunidad Económica Europea por el norte de África, especialmente por Marruecos, actitud que frente a unos que muestran su preocupación por esa forma de relacionarse, nosotros creemos que lo preocupante sería la despreocupación acerca del fenómeno de Marruecos, la despreocupación por su situación política, la despreocupación por su desarrollo económico, porque no en balde la inestabilidad política y económica de esa región preocupa al conjunto de Europa, pero preocupa y preocuparía mucho más a la nación española. Y eso que se ve desde el conjunto del Estado español, también se ve con mayor preocupación en Canarias. En Canarias hay muchas personas que estamos en la tesitura de pensar que frente a actitudes cicateras con respecto a Marruecos y Mauritania, que le negaban el agua y la sal como forma de impedir la competencia con la situación

canaria, muchos en Canarias pensamos que un desarrollo económico, una estabilidad política en Mauritania, en Marruecos, en el Sáhara, en el fondo redundan en beneficio de la propia actividad económica y el propio futuro de Canarias. Esta actitud no sólo hay que criticarla, sino que hay que impulsar que en ese papel España tenga un liderazgo fundamental en el futuro.

Los acuerdos que se han conseguido, que dan estabilidad por su duración de cuatro años, logran que el nivel de capturas permitidas en los próximos cuatro años sea similar, en volumen de capturas y en números de barcos, al anterior; garantizan, además, la modulación del esfuerzo, en los períodos de reposo, en otra preocupación que yo creo que es fundamental que adquiera España frente a actitudes que se han mantenido por parte de representantes de flotas españolas y sectores económicos en otras regiones del mundo, donde al final hemos salido malparados por la despreocupación por el futuro de los caladeros. Es fundamental, repito, que España adquiera compromisos serios de respeto y apoyo al mantenimiento de los recursos y la mejora de los mismos. La cooperación en la conservación de los recursos, en la investigación y en la evaluación es algo que subyace en este acuerdo pesquero.

También, y de ello se hablaba antes, existe preocupación por el deterioro que puedan sufrir los recursos como consecuencia de otras flotas de países extraños al acuerdo entre la Comunidad y Marruecos. Si uno analiza el acuerdo, se afirman y concretan fórmulas de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y Marruecos para el control y la fiscalización de la legislación marroquí sobre el uso del caladero, de tal forma que impidan no sólo a las partes contratantes, sino a terceros países, el que eso se pueda producir, y en ello tiene un papel fundamental la situación española.

Se ha dicho por algún interviniente que el Acuerdo es caro. Fíjense ustedes que el precio en ecus por tonelada de registro bruto está entre 40-70 ecus, con un incremento en los próximos cuatro años del 8,5 por ciento, cifra que va en contra de la afirmación de que es caro. Es un Acuerdo favorable y así lo reconoce el conjunto del sector que opera en ese caladero; incluso el precio que ha pagado la Comunidad Económica Europea por el acuerdo de cuatro años, que ha pasado de 270 millones, como ha dicho el señor Ministro, a 360 millones en esos cuatro años. En el fondo también habría que hacer un análisis y pensar que eso lo paga la Comunidad y lo disfruta, en un 90 por ciento, la flota española.

Resumiendo, señor Presidente, señor Ministro, creo que el Acuerdo, como muchos otros han reconocido, es favorable para la flota pesquera española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Señor Presidente, señorías, voy a intentar dar respuesta a los diferentes temas que se me han planteado.

En primer lugar empiezo por algunos puntos que por

haberlos tratado muchos de ustedes tal vez pudiéramos tratarlos conjuntamente. ¿Es caro el Acuerdo o no? Personalmente creo que no; un 8,5 dicen ustedes; cinco, digo yo, con cierta demora. Aceptemos que puede ser un 8,5. A mí no me parece un incremento excesivo para una actividad como la pesquera. Por tanto, no veo que este coste sea excesivo. Es verdad que lo hemos tenido que redistribuir en función de la rentabilidad de las pesquerías, y eso ha permitido, por ejemplo, para los congeladores, para los cefalópodos, en el sur, mantener unos cánones parecidos a los actuales dada la mala situación económica de esa flota donde tuvimos que hacer un esfuerzo para que la actividad se pudiese conocer al máximo. Eso lo hemos unido, como contrapartida, a otro tipo de pesquerías más rentables, los atuneros, por ejemplo, o el caso de los gamberos nuevos que se definen en el norte, pero todo ello responde a cierta lógica de intentar que aquellos que pueden pagar más paguen más para que se mantenga la actividad.

¿Es caro desde el punto de vista comunitario? También depende de cómo se valore. No tiene totalmente razón el señor Sánchez Bolaños cuando dice que lo paga la Comunidad y nosotros somos los que más nos beneficiamos. Lo paga la Comunidad, pero nosotros también pagamos una parte; lo que sucede —y esa valoración sí es correcta— es que nosotros aportamos el siete y pico o el ocho por ciento de fondos comunitarios, y sin embargo estamos recibiendo, en este caso, como contrapartida, el 90 por ciento de los fondos comunitarios. Desde el punto de vista español, yo creo que la financiación es correcta.

En el segundo punto se plantea un problema de las artes de pesca. Hay un cambio realmente importante. El señor Montesdeoca hace referencia a un tema que a mí me parece especialmente sintomático y que me gustaría clarificar. Dice S. S. que se prohíben las redes de malla a la deriva. Esta es una de las grandes batallas que España viene manteniendo históricamente —que se prohíban las redes de malla a la deriva—; venimos batallando por este tema en Nacional Unidas donde hemos conseguido el convenio sobre prohibición de grandes enmalles; venimos trabajando en la Comunidad para que se prohíban las redes de malla a la deriva y hemos prohibido unilateralmente las redes de malla a la deriva en las pesquerías marroquíes, en la situación anterior.

Como S. S. conoce, mantenemos únicamente los enmalles pequeños, los de dos kilómetros como máximo, en el Mediterráneo y en ciertas condiciones. Nosotros pensamos que en enmalle a la deriva es una catástrofe como arte de pesca y creemos que hay que suprimirla al máximo. Desde luego, si se consiguiese prohibir los grandes enmalles a la deriva, pensamos que la actividad pesquera mejoraría de forma radical y de forma conveniente.

Se plantea el problema de los marineros. ¿Es bueno o es malo que tengamos marineros? Yo creo que aquí subyace algo que tal vez no se percibe con toda su importancia en ese concepto de partenariado que, de verdad, es un concepto de mejor relación cara al futuro con modelos distintos, como plantea el señor Sánchez Bolaños, pero yo creo que habría que ir un poquito más lejos, si lo que

pensamos que se debe establecer es una excelente cooperación entre España, entre la comunidad y Marruecos. Yo comparto totalmente lo que se acaba de decir, que lo mejor que puede suceder a España y a Canarias es una situación de estabilidad política y de mejora económica en Marruecos, porque traerá consigo cierto ejercicio de mayor actividad y ello supone cierto aprendizaje que nos forzará a cooperar con los marroquíes para recibir marineros marroquíes, científicos marroquíes en barcos españoles, que posiblemente el día de mañana serán tripulaciones marroquíes que estarán compitiendo con nosotros en esas pesquerías, es posible; pero si no lo hace España, lo hará cualquier otro. En todo caso, va a ser un proceso inevitable; todo eso sin contar con la otra cara de la moneda, que no son pocos los armadores españoles (y ahí no comparto la tesis que se planteaba por parte del representante del CDS que sólo sirve para transporte); porque ha habido bastantes armadores que han pedido incrementar aún más el número de marineros marroquíes porque no se encuentran marineros españoles en muchos casos. Por tanto, no es totalmente cierto el hecho de que exista una situación de paro importante en el sector de la pesca para cierto tipo de oficios. Es verdad que cuando se para la actividad, lo cual es debido a cualquier otro tipo de argumento, sí se produce un excedente de mano de obra en términos temporales, problema que intentamos resolver mediante otro tipo de mecanismos, fundamentalmente mediante ayudas a la paralización temporal.

Vinculado al problema de los trabajadores, se plantea el problema de la seguridad. Yo entiendo la sensibilidad que se tiene al problema de la seguridad, que sin embargo no se puede regular en este acuerdo. Yo creo que todos debemos ser sensibles a este tema; deberíamos trabajar por el establecimiento de condiciones de seguridad para los marroquíes comparables o equivalentes a las de los españoles que estén pescando en barcos españoles y, desde luego, me parece que la vía es la aplicación normal de la legislación vigente. Ahí no se plantean los problemas de reglas de origen que a veces se hace referencia, diciendo aquí lo que se va a producir es una pesca no marroquí en la medida en que haya pescadores no marroquíes en barcos marroquíes. La definición de origen viene dada por otros conceptos y evidentemente tendremos que aceptar no la definición de reglas de origen comunitario, sino la de que exista en el acuerdo bilateral entre Marruecos y la Comunidad.

Indudablemente, la definición de origen viene dada, en el caso de la pesca, como consecuencia de la bandera del barco que realiza la pesquería, el que esa bandera, al final, permita la utilización de uno u otro tipo de tripulación no es un problema que esté reglamentado a nivel comunitario para terceros, aunque sí se reglamente a nivel nacional.

El problema de desarrollo de la flota marroquí con créditos blandos es cierto, como también es cierto que hoy hay una flota mucho más importante de la que existía en el pasado; es cierto que además están entrando flotas de otras zonas y es verdad que se plantea esa duda de si será rentable a largo plazo el acuerdo para España.

Yo creo que ése es un punto que nos ha preocupado a todos. De hecho, en algún momento pensamos si no sería más lógico ir a un sistema de financiación en función de la cantidad que se pueda pescar o extraer en cierta zona. Un sistema de este tipo tenía también innumerables problemas; por tanto, se pensó que era mejor seguir con el sistema actual, con esas obligaciones que en algunos casos no están totalmente explícitas en el acuerdo; en otros sí, como esa obligación implícita de cooperación entre ambas partes, de forma que lo que se va a permitir es un respeto de los recursos pesqueros y que, desde luego, no se vacíe de contenido el propio acuerdo mediante la sobrepesca por otros que tradicionalmente no venían actuando en ciertas áreas. El hecho de que la flota marroquí haya aceptado pescar en condiciones equivalentes a la flota comunitaria, a mí me parece una buena señal en ese sentido y, por tanto, yo creo que hay que dar tiempo al tiempo, hay que esperar que el sistema dé confianza recíproca y estoy convencido de que con los sistemas actuales más la Comisión Mixta, que debe funcionar en términos científicos, creo que el tema debería resolverse.

Al señor Montesdeoca, pero no sólo a usted sino a algún otro —me refiero al señor Díaz Aguilar—, les preocupa el problema de la zona de libre cambio. Este es un tema al que me he referido muchas veces, que creo se malinterpreta. Es verdad que hay una iniciativa del Gobierno español para hablar de una zona de libre cambio en el ámbito comunitario. ¿Qué quiere decir libre cambio? ¿Por qué se plantea el tema?

Desde hace muchos años, Marruecos viene planteando la necesidad de que a ese país se le dé un tratamiento comunitario diferente de los acuerdos clásicos de asociación o de cooperación. Su tesis es la siguiente: nosotros somos evidentemente Magreb, pero somos un Magreb algo especial, incluso nos gustaría formar parte de la Comunidad. Si ello no puede ser por razones jurídicas, vayamos a un sistema de relación con la Comunidad, que tenga un contenido mayor que el propio sistema de cooperación o de asociación tradicional. Este contenido posible está ya definido a nivel comunitario y se llama zona de libre cambio, y esa zona de libre cambio implica, en términos económicos, ciertas obligaciones, pero los acuerdos de libre cambio se han ido completando con otro tipo de acciones fundamentalmente cooperación política, elementos de cooperación científica, tecnológica, etcétera, que se ha puesto en marcha con los países de la EFTA, los países del norte de Europa. En consecuencia, se piensa en un momento determinado que dar ese salto cualitativo puede ser razonable.

Aquí, sin embargo, se extrae la conclusión de que zona de libre cambio significa, para el sector agrícola, la supresión total de los obstáculos de los intercambios entre una y otra parte. A mí me gustaría hacer algunos comentarios.

Primero, me referiré al concepto de zona de libre cambio, que en lo que se va a aplicar a Marruecos aún no está definido, ni siquiera está aceptado por Marruecos. Pensamos que libre cambio quiere decir falta de protección

de ambas partes, también de Marruecos, para los productos europeos.

En segundo lugar, el libre cambio, tal y como lo concebimos hasta ahora, es libre cambio industrial, nunca ha existido libre cambio agrícola y la razón por la que no existe libre cambio agrícola es que siempre se ha pensado que existiendo una política agrícola común y, por tanto, precios diferenciales respecto a los internacionales, una de dos, o se aplicaba la política agrícola común o algo equivalente en el país de referencia en el que tuviésemos que aplicar el libre cambio o, evidentemente, se producía un desequilibrio que no hacía viable la libertad de los intercambios. Esa es la razón por la que nunca ha existido libre cambio agrícola con ningún país del mundo. Sí se han establecido acuerdos específicos para mejorar los intercambios agrícolas, pero no un libre cambio agrícola.

No cabe pensar que Marruecos establezca una política equivalente a la política agrícola común y tampoco cabe pensar que la Comunidad acepte una modificación de su modelo, un cambio tan radical, que nos lleve a un sistema de absoluta desaparición de fronteras con Marruecos, si partimos de costes de producción radicalmente diferentes. Tan es así, y éste no es un problema que sólo le preocupa a España, es un problema que también preocupa a Marruecos, que en el «Europe» —y lo puede usted consultar— que, como S. S. conoce, es la publicación periódica mejor informada de Bruselas, hace una referencia el día 17 de junio —miércoles pasado— al acuerdo CEE-Marruecos. En su página 9 se refiere a los intercambios de opiniones que se están teniendo en Bruselas, en segundo lugar, a las llamadas conversaciones exploratorias sobre el nuevo sistema, y hace una referencia al embajador marroquí en Bruselas. Dice que en su opinión, durante la Presidencia británica, se puede avanzar con la esperanza de llegar a una conclusión del acuerdo en la Presidencia siguiente. Dice textualmente y se lo leo: Para Lahlou —que es el embajador marroquí en Bruselas—, sin embargo —y viene entrecomillado—, no se puede concebir un nuevo acuerdo si no influye un capítulo agrícola que vaya más lejos que el régimen de acceso actual que juzga netamente insuficiente.

Es decir, cuando se está hablando de agricultura se está hablando de una mejora del régimen actual que se juzga insuficiente; no se está hablando de cambiar total y radicalmente el régimen actual. Por tanto, tranquilícense, en el sentido de que el Gobierno va a velar, como usted ha dicho, por los intereses españoles con todo entusiasmo. El problema del libre cambio agrícola no se va a plantear en los términos en que a veces aparece en alguna prensa, en algunos medios de comunicación e incluso como algunas partes interesadas lo plantean de una supresión de obstáculos en los intercambios en un período rápido, etcétera. Eso no es realista, y como no es realista, no se va producir por parte de España ni por parte de la Comunidad ni de Marruecos.

En consecuencia, puedo tranquilizar a S. S. en este sentido y desde luego ese tema se planteará con todo su contenido en la negociación. Veremos tema a tema y caso a caso y posiblemente haya que avanzar algo más en ese

esquema de cooperación a que hemos hecho anterior referencia, pero en ningún caso de ahí podemos sacar esa conclusión de supresión absoluta y total de los obstáculos.

El señor Andreu plantea algunos problemas a los que me resulta imposible responder. ¿En qué medida los pagos que ilegalmente se producen pueden controlarse? Por definición todo pago ilegal es ilegal y, en consecuencia, no es previsible plantearlo en un acuerdo de este tipo.

Discrepo con S. S. cuando dice que se refiere a que la Administración marroquí cobra. La Administración marroquí no cobra. Puede haber funcionarios o puede haber alguien que estando prestando sus servicios en la Administración marroquí, además, cobre, pero la Administración marroquí no cobra nada y quien tiene la licencia y el pago de su canon al corriente, en general, no suele tener dificultades.

Es verdad que en algunos casos -y siempre este tipo de pecados son pecados a dos- existe también interés de la otra parte para que ese tipo de pagos se produzca y le puedo decir algo más: el Ministro de Pesca marroquí me ha reiterado muchas veces su preocupación por este tema y el intento de trabajar conjuntamente para eliminar al máximo este tipo de casos, que sin duda alguna distorsionan las buenas relaciones que creo existen entre las dos partes.

Su Señoría hace referencia a que la distribución Mediterráneo-Atlántico no es igual. Es cierto, pero no es como S. S. piensa. Tradicionalmente han existido diferencias entre Mediterráneo y Atlántico y ahora se distingue entre arrastre norte y arrastre sur; cerco norte y cerco sur; pero, por ejemplo, hemos cambiado el palangre y el palangre ahora es tanto mediterráneo como atlántico. En cuanto a las restantes pesquerías funcionan en términos muy parecidos a cómo funcionaban en el pasado. Lo que sí hemos distinguido en el arrastre norte es entre los gamberros y los demás, pero ello es consecuencia de adecuar las pesquerías a sus actividades concretas.

Por supuesto el tonelaje ha disminuido respecto al año 1988, y ello es normal. Los recursos no son tan abundantes como eran en 1988 y, a su vez, Marruecos, lógicamente, pretende desarrollar algo más sus actividades, tener unas posibilidades mayores de pesca e incrementar el valor añadido de su actividad. Siempre en los acuerdos pesqueros, cuando se plantean con países terceros, se suele dar prioridad a la pesquería nacional, y las cantidades adicionales son las que se permite que sean pescadas por flotas de países terceros.

¿Por qué la flota de cerco del norte no va a poder ir más allá de Larache? Porque siempre se ha establecido un sistema de ventanas, un sistema de zonas de veda y, en algunos casos, no se nos permiten llevar a cabo operaciones de pesca en esa zona, pero esto es consecuencia de la definición soberana de cada Estado miembro donde acepta que pesquen países terceros. Por supuesto intentamos mejorar al máximo nuestra presencia, pero, como siempre, un acuerdo es tema de dos y, sobre todo en estos casos, es el país titular de la soberanía quien va a definir las condiciones. No voy a hacer comentario alguno adi-

cional sobre los marineros ni sobre el problema de la seguridad.

En cuanto al señor Díaz Aguilar, le comentaría que es verdad que la actividad pesquera en Canarias es importante y todo lo vinculado a la actividad pesquera; pero no nos equivoquemos. He oído muchas veces el comentario de que el puerto de Agadir es muy malo para el puerto de Las Palmas. No sé si es bueno o es malo, pero en todo caso es un hecho. Se saca una segunda conclusión, la de que hemos hecho mal financiando y construyendo el puerto de Agadir. Yo creo que ahí hay que reflexionar de una forma mucho más profunda. El puerto de Agadir se hubiera hecho en todo caso. Para Marruecos es una necesidad vital disponer de un buen puerto en esa zona y, en consecuencia, con financiación española o con financiación de otro país se hubiera producido la inversión en el puerto de Agadir. Lo ha hecho una empresa española; se ha hecho con financiación española, pero no olvidemos que gracias a esa financiación española hemos podido tener una actividad de pesca muy importante en los últimos años.

Por tanto, creo que no hay que plantearse estos temas mirando al pasado sino mirando al futuro. Yo lo plantearía a la inversa: ¿Qué tipo de nuevos servicios hay que incluir en los puertos canarios para que sean competitivos con el puerto de Agadir o con cualquier otro puerto que pueda surgir en la zona? ¿Qué tipo de innovaciones tecnológicas, qué mejoras podemos tener que poner en marcha para que no nos planteemos el tema puramente en términos de que se va al puerto de Las Palmas porque no hay otra alternativa en vez de ir al puerto de Las Palmas porque preste unos servicios que indudablemente son los más baratos y los más eficientes de la zona?

¿Hay una política agresiva marroquí? Yo no me atrevería a decir tanto; sí comparto la tesis de que el acuerdo es el mejor que se ha podido obtener. ¿Se puede -como usted se pregunta bien- pedir o conseguir más? Nunca se sabe. En una negociación, al final, se acepta cuando uno cree que ya no se puede conseguir más o que conseguir más pone en riesgo total el acuerdo, y creo honestamente que el acuerdo es un acuerdo razonable, aunque nunca podremos decir que es un acuerdo que nos satisface al 100 por ciento. Como en toda negociación, nos hemos dejado en el camino algunas de nuestras pretensiones, pero creemos que es un acuerdo con el que se puede vivir de forma bastante razonable en los próximos años.

Al señor Sánchez Bolaños le diría que participo totalmente de su tesis de ese concepto de zona de libre cambio, vinculado a una preocupación mucho más profunda de estabilidad en el norte de Africa. Creo también, como S. S., que el acuerdo es bueno y que implica un sistema de cooperación, en el que por primera vez los marroquíes han aceptado una presencia científica comunitaria y un concepto de reciprocidad implícita en todo el acuerdo. Es verdad que algunos de sus elementos todavía no se han aplicado y serán aplicados en el futuro; pero creo vamos por un buen camino y al final el resultado será positivo.

Nada más.

**PREGUNTAS:**

- **DEL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (GP), SOBRE VALORACION DE LA POLITICA PESQUERA COMUN DURANTE EL PERIODO DE 1983-1990 (Número de expediente 181/001844).**
- **DEL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (GP), SOBRE PROPUESTAS DEL GOBIERNO PARA LA POLITICA PESQUERA COMUN DESDE EL AÑO 1993 HASTA EL AÑO 2000 (Número de expediente 181/001845).**
- **DEL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (GP), SOBRE VALORACION DEL INFORME 1991 DE LA COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS SOBRE LA POLITICA PESQUERA COMUN (Número de expediente 181/001846).**

El señor **PRESIDENTE**: Puntos números 2, 3 y 4 del orden del día.

Preguntas del señor Montesdeoca Sánchez, sobre valoración de la política pesquera común durante el período de 1983 a 1990. Sobre propuestas del Gobierno para la política pesquera común desde el año 1993 hasta el año 2000. Y sobre valoración del Informe 1991, de la Comisión de Comunidades Europeas, sobre la política pesquera común. Estas preguntas se tramitarán conjuntamente.

El señor Montesdeoca tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: La tramitación conjunta de las tres preguntas nace no sólo por hacer más breve el trámite, sino, sobre todo, porque son tres variaciones sobre un mismo tema.

Me interesaría conocer la opinión del señor Ministro y, con ello, del Ejecutivo español, sobre el informe elaborado por la Comisión y dirigido al Consejo y al Parlamento sobre la política pesquera común conocido comúnmente como Informe 91, que se publicó en Bruselas el 8 de enero de 1992.

Teniendo en cuenta que la Comunidad pretende reformar la política pesquera común para los próximos diez años, cuyos efectos se iniciarían a partir del próximo año 1993, el objeto de esta pregunta, que se desdoblaría en dos y finalmente con una conclusión, es conocer la posición de la administración pesquera española en relación con la situación de la pesca en la Comunidad durante el período 1983-1990, y cuáles son los planteamientos del Gobierno español respecto al próximo período 1993 año 2002.

A través del examen del período anterior y de las propuestas que se planteen para el período próximo, saber el criterio de la administración pesquera española -repito- en relación con el Informe 91, que, además, según su preámbulo, a lo que tiende el mismo no es a establecer propuestas definitivas ni propuestas formales, sino que está destinado a generar y orientar un debate en las instancias comunitarias y en las entidades interesadas en el sector pesquero.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solber Mira): Voy a intentar hacer un planteamiento resumido de lo que S. S. me pregunta, porque es verdad que podríamos alargar excesivamente este debate.

El sistema comunitario es cierto que tiene tres grandes momentos cuando analizamos la política pesquera comunitaria hacia España: Tenemos la situación hasta 1990, cuando caduca, en teoría, el régimen anterior; una situación transitoria de 1991 a 1992; y las orientaciones futuras a partir de 1993.

Es verdad que el sistema comunitario, además del caso español, plantea algunos problemas adicionales como consecuencia de nuestro régimen transitorio, de nuestro régimen de adhesión.

¿Qué ha pasado desde el año 1983 hasta 1990? En primer lugar, España tenía un sistema de control pesquero, cuando entramos en la Comunidad, basado en censos cerrados, en normas de contingentación por caladeros, acuerdos pesqueros a nivel internacional, unas normas de ejercicio de la pesca y un sistema sancionador. Cuando entramos en la Comunidad se nos cambia ese sistema. Se nos pasa de un sistema -digamos- de censo cerrado a un sistema de «tac-cuotas», pero es verdad que con obligaciones específicas para nuestro país en cuanto al número de licencias y al número de barcos que pueden entrar en aguas comunitarias, como consecuencia de esa necesaria imbricación entre ambos modelos más, por qué no decirlo, la preocupación de que la capacidad o el dinamismo de la flota española pudiera sustituir de forma excesivamente rápida a algunas pesquerías comunitarias que en aquel momento existían.

¿Cómo ha funcionado este sistema, consecuencia del Tratado de Adhesión, hasta el momento actual? Yo diría que el balance de la situación en esos años ha sido bastante razonable. Desde el punto de vista del resultado de pesquerías, la actividad es relativamente estable. Se han mantenido prácticamente las posibilidades de pesca de la flota española. Si bien es verdad que el volumen de capturas ha descendido un poco, se ha visto más que compensado por el volumen de dinero. La capacidad de la flota, medida en unidades de TRB, en potencia, se ha mantenido, y en lo que se refiere al estado de recursos, de acuerdo con los dictámenes científicos disponibles, yo diría que hoy día a nivel comunitario las especies pelágicas se encuentran en un grado de explotación razonable, mientras que algunas especies demersales pueden tener una clara situación de sobrepesca.

Es verdad, también, que cuando uno analiza caladeros, tiene la sensación de que la sobrepesca en los caladeros del Mar del Norte ha sido mucho mayor que en las zonas donde habitualmente pesca la flota española.

Por el sistema actual de gestión de recursos pesqueros, en base a los totales previsibles de captura, los «tac» y el reparto en cuotas, ha tenido y tiene este régimen algunas deficiencias que tradicionalmente hemos expuesto, que

se plantearon en el Informe 91, al que haré referencia posteriormente.

Además del tema de acceso a recursos, yo diría que en estos años hemos avanzado también desde el punto de vista de estructuras. En el año 1983, cuando España forma parte de la Comunidad, existen sólo ayudas para reestructuración de flota para barcos entre 9 y 33 metros de medida en la zona central. En el año 1986, ya España dentro de la Comunidad, se consigue por parte de España que se modifique este criterio restrictivo y que se den ayudas para España y para Portugal para la flota industrial, es decir, para más de 33 metros. Posteriormente, en el año 1990, también se extienden estas ayudas a aquellos barcos de menos de 9 metros de eslora entre perpendiculares. Por tanto, se avanza mucho en este sentido, y yo diría que hoy el apoyo comunitario a la pesca española es total.

Pusimos en marcha un programa operativo plurianual, los famosos POP, y en los años 1986-1991 hemos reducido un 6 por ciento la capacidad de la flota pesquera española, un total de 49.000 toneladas de registro bruto; cifra relativamente importante, de la cual el 90 por ciento ha ido a desguace y el 10 por ciento ha ido a exportación.

Yo diría que hoy nuestra flota está bastante adaptada, lo cual no quiere decir que no haya que seguir haciendo algunos esfuerzos. Algún comentario haré posteriormente al hablar del POP futuro.

Se ha fomentado, de forma muy efectiva, la acuicultura marina, la Ley de Cultivos Marinos del año 1984, y le puedo decir que para un total de 862 proyectos de acuicultura, con una inversión total de 22.500 millones, hemos recibido por parte de la Comunidad más de 7.000 millones de subvención, lo que nos ha permitido poner en marcha este tipo de operaciones de acuicultura. Lo mismo que se han puesto en marcha, también, importantes apoyos para la salida de flota mediante las sociedades mixtas, que nos ha facilitado la salida por parte de nuestra flota al llevar a cabo actividad en otras aguas, manteniendo, sin embargo, una dependencia de sociedades españolas, lo cual es muy importante desde el punto de vista de la actividad económica de empleo y de abastecimientos de nuestro país. En total, más de 50 proyectos de Comunidad con sociedades mixtas han funcionado en los últimos años.

En el mercado, sobre todo, se ha hecho un esfuerzo fundamental de normalización, de puesta en marcha de organizaciones de productores: más de 40 organizaciones de productores que comercializan prácticamente el 70 por ciento de las capturas. Yo diría que todo ello ha ayudado a una cierta modernización y a un apoyo claro al sector.

En términos económicos, sin duda alguna, el apoyo más fuerte se ha producido en el sector del atún, donde la percepción de la indemnización compensatoria ha supuesto más de 6.600 millones en los últimos años. Es verdad que se nos aplicó el régimen de intercambios comunitarios en estos años y que ese régimen, en algunos casos, no ha tenido la celeridad que hubiera sido deseable; y el caso del atún es claro en el momento actual.

¿Qué va a suceder con las dos fases futuras? Por supuesto, estamos trabajando sobre la base del informe de la Comisión y hay que pensar que, cara a los próximos años -en 1991-1992 estamos hablando de una situación transitoria, sin grandes variaciones-, a partir de 1993 hay que plantearse algunos elementos esenciales sobre el sistema actual. La Comunidad ha definido una serie de líneas de acción, la mayor parte de las cuales compartimos. Hay que mejorar el régimen de acceso a aguas en los recursos porque el sistema actual no es excesivamente lógico, hay que regular los esfuerzos de pesca teniendo en cuenta la segmentación de flotas, hay que renovar y modernizar dicha flota, hay que simplificar los sistemas de control haciéndolos más eficaces, hay que ir a una incentivación económica de la utilización de artes selectivas, etcétera.

Todo esto me parece enormemente positivo y, desde luego, nos va a permitir ir a una política pesquera común algo distinta, en la que aspectos muy importantes para nosotros, que hasta ahora no se han tomado en consideración, como la pesca en el Mediterráneo, o seguir con los acuerdos en aguas de terceros países, o incluso poner en marcha acuerdos de segunda generación en lo que se refiere a la cooperación internacional con sociedades mixtas, pensamos que van a ser muy positivos desde el punto de vista de actuaciones de recursos.

En actuaciones de flota, el gran problema es si tiene razón o no la Comunidad cuando dice que sobra el 40 por ciento de la flota en la Comunidad. Como S. S. conoce, España siempre ha discutido ese punto. Nosotros aceptamos que hay que ir a una cierta reducción de flota. Sin embargo, nos parece que el análisis debe hacerse en términos de cada pesquería concreta. Hablar de un 40 por ciento en términos globales nos parece totalmente incorrecto, aunque creemos que sí que habrá que hacer un esfuerzo, que ese esfuerzo va a ser muy inferior al que la Comisión propone y que tendrá que realizarse desde luego en base a cada pesquería. De acuerdo con lo que estamos proponiendo en el momento actual, creemos que una reducción promedio del 7, el 8 o el 9 por ciento es posible, y afectaría, fundamentalmente, a la pesca demersal más que a la pelágica. Además, pensamos que no sólo la reducción de la flota tiene que tomarse en consideración, sino también la reducción del esfuerzo, porque pensamos que, vía reducción de esfuerzo, muchas veces se puede llegar a los mismos resultados sin generar situaciones de tensión tan fuertes como las que se producen cuando vamos a una cesación de actividad y a una solución de desguace.

En todo caso, sí nos parece correcta la tesis de la Comisión de ir a la segmentación, distinguiendo entre la pesca costera, la pesca comunitaria y la pesca en aguas internacionales, que deben tener tratamientos diferenciados, como lo deben tener también cada una de esas pesquerías en cada uno de sus casos.

En lo que se refiere a mercados, las nuevas propuestas no difieren mucho de las actuales. Creemos que se puede avanzar, aunque hay que mejorar en algunos aspectos concretos. Me he referido antes a que muchas veces las

organizaciones pesqueras no son suficientemente efectivas y los sistemas de protección comunitarios tampoco funcionan con la suficiente agilidad. Todo eso debería ser corregido y modificado.

Su señoría me planteaba el aspecto específico del Informe-91 y los problemas que ahora nos preocupan. Un punto esencial a destacar es que España comparte la mayoría del análisis que en el documento se realiza. En los grupos consultivos España ha participado de forma muy activa. Yo diría que gran parte de nuestras ideas se han recogido en este Informe-91. Quiero destacar algunos puntos que me parecen especialmente relevantes.

En primer lugar, el Informe-91 recoge la necesidad de flexibilizar el actual sistema de gestión de recursos pesqueros basado en el sistema de tacs y cuotas. El sistema actual es excesivamente rígido; ni los tacs son tan absolutamente inmutables, ni se puede aplicar un sistema tan rígido de tacs definidos por zonas y cuotas definidas por países. Creemos que habría que ir a un sistema bastante más flexible, introduciendo, especialmente para algunas pesquerías, tacs plurianuales y sistemas de captura poliespecíficos. Resulta muy difícil realizar un tipo de capturas para una sola especie, porque ni la selectividad de las artes ni tampoco el sistema actual de pesquería nos permiten ir a ese planteamiento.

Segundo punto importante vinculado a éste. Creemos que hay que reconsiderar totalmente la política de descartes. Es decir, el sistema actual del descarte de especies maduras por el simple hecho de cubrir la cuota es difícil de entender para el pescador, y también supone un desgaste adicional de recursos sin ninguna efectividad práctica. Por eso creemos que en los descartes se debe y se tiene que avanzar, y sobre este punto creemos que el modelo actual no vale.

Pensamos también que es útil poner en marcha una mejor política de control, y es verdad que el sistema que actualmente propicia la Comisión, de control por satélite, plantea ventajas indudables respecto a la calidad del control, pero dificultades jurídicas de protección de cierta información, y yo diría que incluso dificultades económicas por el coste de la utilización del sistema. Nos parece muy bien la idea de poner en marcha una política pesquera en el Mediterráneo, que, sin embargo, no podrá ser la misma en el Atlántico, tendrá que tener un tratamiento bastante distinto, pero contará con todo nuestro apoyo. Y pensamos que es muy importante llevar a cabo y desarrollar las ideas de una mejor política internacional pesquera en un doble sentido: por una parte, facilitar los abastecimientos de la Comunidad, lo que exigirá unos sistemas más ágiles de protección de la producción comunitaria, y, por otra parte, la Comunidad tendrá que ser más sensible a un desarrollo de acuerdos pesqueros, bien tradicionales, sobre la base de presencia de flota con bandera comunitaria en aguas de países terceros, o bien mediante el desarrollo de los sistemas de cooperación, sobre la base de empresas mixtas, idea que cada vez está calando más, especialmente en los países de América Latina, donde no se admiten otras alternativas de pesquería.

Estas son las grandes ideas. Hay muchos otros elementos que podríamos ver, pero repito que éstos son los fundamentales de nuestra preocupación en el momento actual.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, señor Ministro, agradezco la amplitud en la respuesta, puesto que mis preguntas eran meramente informativas y limitadas al tiempo reglamentario. Y como quiero seguir ciñéndome a ello, voy a hacerle unas pocas observaciones, o tal vez unas nuevas preguntas sobre algunas ideas que he sacado como conclusión de la lectura del denso Informe-91.

Como dijimos antes, el Informe-91 está dividido en dos partes: en análisis de la política pesquera común de 1983 a 1993, y las propuestas, iniciativas o sugerencias con vistas al nuevo período de diez años, de 1993 al 2002, del que el propio informe indica que no debe ser una continuación del período anterior, sino una preparación del período posterior al año 2002. Voy a hacer un esfuerzo de síntesis respecto al período pasado, al que termina ahora.

El informe llega a la conclusión principal de que ha existido sobrepesca, y como consecuencia de esta sobrepesca, además, ha habido una disminución de los ingresos que podrían obtenerse y también una crisis sectorial latente. Para evitarlo, la reforma de la política pesquera común que se prevé para los próximos años pretende la reducción de la capacidad de la flota comunitaria, lo que necesariamente va a afectar al empleo, tanto a los marinos como a las industrias afines (construcción, naval, servicios, etcétera).

Teniendo en cuenta que la Comunidad Económica Europea es la cuarta potencia marítima mundial en materia de pesca, detrás de Japón, la ex Unión Soviética y China, y el primer mercado mundial de productos de la pesca, y dentro de ella España es la primera potencia pesquera, así como su primer mercado, es importante conocer y puntualizar —ya que S. S. nos acaba de decir que gran parte de las propuestas, sugerencias o iniciativas que se contienen en el Informe-91 han sido planteadas por España—, qué medidas o, por lo menos, qué diseño de medidas están planteándose sobre estas regiones en donde la actividad pesquera se concentra principalmente, que son normalmente regiones periféricas litorales e insulares para las que la actividad pesquera representa grandes posibilidades de empleo y de ingresos. Por ello, solicito de S. S. que nos diga, repito, si ya hay diseñado algún tipo de programas o de iniciativas para que estas regiones disfruten de una atención especial y de una concentración de medios e instrumentos comunitarios en función de su grado de desarrollo y dependencia de la pesca, dada la transición de un régimen de sobrepesca a uno de equilibrio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Señor Presidente, intervendré rápidamente.

Es cierto su análisis, hay sobrepesca. Pero yo me he referido a que lo que valoramos es que esa sobrepesca es distinta en función de especies. Nosotros consideramos que en algunas zonas hay que hacer esfuerzos, posiblemente hasta de una reducción del 20 por ciento de la actividad. No obstante, creemos que esa reducción no afecta tanto a España, sino al contrario, creemos, como he dicho antes, que en nuestras zonas la sobrepesca no ha sido tan importante. Además, pensamos que dicha sobrepesca se puede combatir no sólo a través de la reducción del número de buques, sino, en muchos casos, a través de la reducción de la actividad de esos buques, que es mucho menos traumática desde el punto de vista social.

Es verdad que se nos plantea el problema al que S. S. se refiere: ¿qué va a suceder con las zonas pesqueras donde se concentra esta actividad? Esta ha sido una preocupación creo que de todos los responsables pesqueros de la Comunidad, incluido el Comisario de temas pesqueros, el Vicepresidente Marín. De hecho, por parte de los responsables de pesca comunitaria se ha incluido en el paquete «Delors II» la posibilidad de introducir la pesca como objetivo seis en los fondos estructurales. Es verdad que ese objetivo seis tiene un doble ámbito. Por una parte, nos estamos refiriendo a modernización de la actividad pesquera, y, por otra, al estar vinculado en la mayor parte de los casos con el objetivo uno comunitario, quiere decir que podrá suscitarse todo este problema de forma más global, y si como todos esperamos el paquete Delors sale adelante y se dispone de fondos suficientes, conseguiremos esa concentración de esfuerzos comunitarios a los que S. S. hacía referencia para hacer frente a estas dificultades.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro por su comparecencia y por su contribución reiterada a los trabajos de esta Comisión.

**- APROBACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION MIXTA PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS DURANTE EL V PERIODO DE SESIONES (Número de Expediente 049/000126).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto quinto del orden del día. Aprobación del informe de actividades de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas durante el V período de sesiones.

Para la presentación del informe, tiene la palabra el señor Secretario Primero de la Mesa de esta Comisión.

El señor **SECRETARIO PRIMERO** (González García): Señor Presidente, como es sabido por todos los miembros de esta Comisión, la Memoria de actividades se presenta en cumplimiento del artículo 5.º 4 del texto

unificado de las leyes, que regula, entre otras cuestiones, el funcionamiento de esta Comisión Mixta para las Comunidades Europeas.

El hecho de que el período que abarca el informe sea junio-diciembre de 1991 y no estrictamente el del V período de sesiones, que sería septiembre-diciembre, es sencillamente porque a finales del mes de junio y a lo largo del mes de julio del pasado año se han celebrado diversas reuniones, como fueron, por ejemplo, la tramitación del informe sobre unión política o alguna reunión internacional de intercambio con una delegación inglesa.

El presente informe consta de cuatro capítulos. El primero de ellos dedicado a las sesiones que se celebraron en el Pleno de esta Comisión; el segundo, a las sesiones que se celebraron por parte de la Mesa; el tercero, a las sesiones que se llevaron a cabo en Ponencia, y, finalmente, el cuarto, a la actividad internacional que miembros de esta Comisión llevaron a cabo a lo largo de dicho período de sesiones.

Asimismo, a modo de complemento y para seguir la sistemática desarrollada en anteriores memorias, se incluyen dos anexos. En el primero se da un bloque de datos con la comparecencias en ponencias, las actividades de la Comisión o relativas a ella llevadas a cabo en el Congreso y en el Senado, las comparecencias en Comisión del V período de sesiones y del total de la legislatura, y las reuniones de presidentes y/o delegados de comisiones especializadas del ámbito comunitario. En el segundo bloque, correspondiente al segundo anexo, va relacionada la documentación recibida a lo largo de este período de tiempo.

El informe, como todas SS. SS. saben, ha sido enviado hace diez días, y al mismo se han incorporado cuantas sugerencias nos fueron trasladadas por parte de los distintos representantes o portavoces de los grupos a lo largo de estos diez días.

Sin más, creo que puede someterse a votación el presente informe, si lo consideran oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario Primero.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Catalán (Convergencia i Unió), tiene la palabra el señor Ferrer i Profitos.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, intervengo con mucha brevedad sólo para decir que nosotros apoyaremos el informe, ya que hemos aportado algunas sugerencias, como ha dicho el señor Secretario, y han sido aceptadas. Con esto nos damos por satisfechos. Por tanto, votaremos favorablemente el informe.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez Gómez.

El señor **RODRIGUEZ GOMEZ**: Señor Presidente,

también deseamos hacer unas breves observaciones al informe de actividades de la Comisión Mixta.

Nuestro Grupo acepta el fondo del informe, sobre el que no se pueden elevar quejas, ya que es un simple relato de actividades y en él no caben variantes políticas. Sin embargo, en cuanto a la forma, tenemos unas discrepancias sobre aspectos que, a nuestro entender, distorsionan en cierta medida la objetividad del fondo. A saber: en el informe de actividades, a pesar de las explicaciones del señor Secretario, se menciona el período junio-diciembre, y nosotros creemos que lo correcto es el período septiembre-diciembre, y no el anterior.

En relación con el mismo asunto, por tanto, en el epígrafe cuarto, actividad internacional, las referencias a las actividades celebradas durante ese período de sesiones están fuera de lugar y no deben de constar.

Asimismo, en el anexo I se habla de cuatro comparecencias. Nosotros creemos que no son cuatro, porque son en el mismo día y por dos Secretarios de Estado. Por tanto, lo que debería de constar es que son dos comparecencias, no cuatro.

En cuanto a las comparecencias realizadas en la Comisión, nos parece que sobra, y distorsiona en cierta medida la realidad del trabajo de la Comisión, el añadir las realizadas durante toda la legislatura, ya que aparentemente y que se sepa no ha terminado. Por tanto, pensamos que debería de eliminarse.

Finalmente, y como consecuencia de todo esto, creemos que la Comisión, a nuestro juicio, ha experimentado una cierta relajación en su actividad, ya que en el período considerado se han realizado cuatro comparecencias de un total de 46, aproximadamente, de lo que va acumulado de legislatura. Por eso pedimos que el informe recoja las actividades correspondientes al período de sesiones que se somete a aprobación, lo que dejará ver la realidad del trabajo efectuado, que en el último período no ha sido mucho, y también dejará claro que esta Comisión no está respondiendo completamente al cumplimiento de los objetivos que se han fijado en el momento de su creación, como es el control del Gobierno en cuanto a temas comunitarios, al menos no el suficiente, el seguimiento de las actividades comunitarias, conferencias intergubernamentales, cumbres o incluso consejos, como el que en breve se celebrará en Lisboa y del que no tenemos más información que la recogida por la prensa.

Todo esto que he dicho queremos que sea una llamada exclusivamente de atención respecto a que la información debe ser más amplia y más puntual. A nuestro juicio, debe modificarse el informe en el sentido que hemos indicado y debe también cumplir con los objetivos marcados, sobre todo cuando los asuntos a tratar son tan importantes para Europa y para España. No obstante, como he dicho al principio, estando de acuerdo con el fondo, mi Grupo votará favorablemente este informe.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Señor Presidente, voy a intervenir con absoluta brevedad para manifestar la posición del Grupo Parlamentario Socialista.

Como es lógico, y atendiendo a las indicaciones del señor Secretario Primero, el Grupo Parlamentario Socialista realizó un estudio profundo sobre el informe de actividades remitido a todos y cada uno de los miembros de esta Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con la Comunidad y, en su momento, formuló las sugerencias que tuvo a bien, una vez estudiado este informe. Por tanto, no participamos de criterios excesivamente formalistas, nos parece que este informe recoge correctamente el desarrollo de los trabajos a lo largo del tiempo que ha indicado el señor Secretario Primero y nos parecen razonables las justificaciones que él mismo ha dado para incluir el período que media entre los meses de junio y septiembre. Eso demuestra, por otra parte —ya es un viejo contencioso que venimos discutiendo en esta Comisión—, el hecho de que de ningún modo puede admitirse, desde el punto de vista político y de organización y productividad de los trabajos de esta Comisión, la existencia de una pretendida relajación en sus actividades; ese hecho parece que sólo es apreciado por un grupo parlamentario. La soledad, que en ocasiones despeja y ayuda a entender profundamente los hechos y la realidad, en otras ocasiones parece contribuir a su confusión.

En resumen, ha habido cuantas comparecencias se han solicitado por parte de todos los grupos parlamentarios y se ha desarrollado un intensísimo trabajo por los miembros de la Comisión, especialmente por los integrantes de las ponencias constituidas en su seno, paralelamente a los trabajos que se han desarrollado en el ámbito de la Comunidad en las conferencias intergubernamentales para la Unión Económica y Monetaria y para la Unión Política. Ha habido también múltiples comparecencias de altos cargos del Gobierno. No creo que haya ninguna Comisión en este Parlamento que haya recibido en tan breve espacio de tiempo tantas comparecencias de ministros, en concreto, como ha recibido ésta. Y por supuesto hay un hecho sin precedentes, como hemos venido señalando continuamente los representantes del Grupo Socialista, que es la permanente disposición del propio Presidente del Gobierno a informar después de todas y cada una de las cumbres, y en alguna ocasión antes —como se hizo en el debate sobre las propuestas de resolución para la Unión Política—, no sólo del desarrollo de los acuerdos contenidos en las cumbres, sino de la orientación general que la política del Gobierno español debería tener de cara a la negociación comunitaria; hecho, repito, sin precedentes que ni siquiera en Gran Bretaña, que suele ponerse como modelo de debate parlamentario, ha ocurrido a lo largo de esta legislatura. Sin embargo, esta Comisión realmente ha sabido dar el tono correspondiente a la altura de un debate tan importante como es el comunitario. Otra cosa es que haya habido grupos parlamentarios que no hayan manifestado el natural y necesario entusiasmo que los demás sí han puesto de manifiesto a lo largo —repito— del período que abarca este informe que

hoy se somete a nuestra consideración, al cual el Grupo Socialista va a prestar su aprobación.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación del informe. Hago constar a SS. SS. que el voto es ponderado. **(Pausa.)**

Votos emitidos, 87,46 por ciento; votos a favor, 87,46 por ciento.

Queda aprobado el informe de la Comisión Mixta.  
Se levanta la sesión.

**Eran las seis y treinta minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961